

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 18 NOV 1994

Expte. N° 14.053/93 - Ref. 3/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 640-94, de fecha 7 de Octubre de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 057/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 640-94, de fecha 7 de Octubre de 1994, por la que se otorga en concepto de viáticos, en el marco del Fondo de Capacitación Docente aprobado por Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, a docentes de la Facultad de Ingeniería, los montos que a continuación se detallan:

- Ing. Carlos Rafael Zapiola....\$ 700,00

- Ing. Daniel Ricardo Blasco.... \$ 1.750,00

- Ing. Alfredo Bass..... 700,00

- Ing. Eleonora Erdmann..... 500,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaria Administrativa, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y Docentes mencionados en el Art. 1°.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Manaul

SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO